

AVISO COMPLEMENTARIO
AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.



Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 9 Adicionales por un valor nominal de hasta US\$30.900.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones novecientos mil), denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial (según se define más adelante), a tasa de interés fija del 0,00% y con vencimiento en 2026 y con precio de emisión a licitar, según se detalla más adelante. El monto total en conjunto de Obligaciones Negociables Clase 9 Adicionales y de Obligaciones Negociables Clase 10 (conforme se detalla más adelante) a ser emitidas no podrá superar el Monto Máximo (conforme se define más adelante).

Las Obligaciones Negociables serán ofrecidas exclusivamente a Inversores Calificados y serán emitidas en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

El presente aviso (el “**Aviso Complementario**”) es complementario a la información incluida en (i) el prospecto del Programa de fecha 1 de junio de 2023 (el “**Prospecto**”), (ii) el suplemento de prospecto de las Obligaciones Negociables Clase 9 de fecha 8 de agosto de 2022 (el “**Suplemento de Prospecto de las Obligaciones Negociables Clase 9**”), (iii) el suplemento de prospecto de las Obligaciones Negociables Clase 9 Adicionales de fecha 28 de junio de 2023 (el “**Suplemento de Prospecto**”), (iv) el suplemento de prospecto de las Obligaciones Negociables Clase 10 (el “**Suplemento de Prospecto de las Obligaciones Negociables Clase 10**”), (v) el aviso de suscripción de suscripción de las Obligaciones Negociables Clase 9 Adicionales de fecha 28 de junio de 2023 (el “**Aviso de Suscripción**”) y, junto con el presente Aviso Complementario, el Prospecto, el Suplemento de Prospecto de las Obligaciones Negociables Clase 9, el Suplemento de Prospecto y el Suplemento de Prospecto de las Obligaciones Negociables Clase 10, los “**Documentos de la Oferta**”), todos ellos publicados en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**ByMA**”) a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por ByMA a la BCBA (el “**Boletín Diario**”), y que se encuentran también disponibles para los Inversores Calificados en (x) la página web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) (la “**Página web de la CNV**”), (y) el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico (el “**MAE**”) (www.mae.com.ar/old.aspx?p=mercados/mpmae/index.aspx) (la “**Página web del MAE**”) y su boletín electrónico (el “**Boletín Electrónico**”), y (z) el sitio web institucional de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (<http://www.aa2000.com.ar>) (la “**Página Web de AA2000**”) y conjuntamente todos ellos, los “**Sistemas Informativos**”), en relación con las Obligaciones Negociables Clase 9 Adicionales por un valor nominal de hasta US\$30.900.000 (Dólares estadounidenses treinta millones novecientos mil) (el “**Monto Máximo**”), a tasa de interés fija del 0,00% y con vencimiento el 19 de agosto de 2026, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial (las “**Obligaciones Negociables Clase 9 Adicionales**”), a ser emitidas en el marco de su programa global de emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un valor nominal máximo en todo momento en circulación de hasta US\$1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “**Programa**”), y de acuerdo con los principales términos y condiciones que forman parte de los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en las secciones “*Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables– Emisión de Obligaciones Negociables Adicionales*” del Suplemento de Prospecto de las Obligaciones Negociables Clase 9, las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 9 ofrecidas por medio del Suplemento de Prospecto, tendrán los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables Clase 9, constituirán una única clase y serán fungibles entre sí; con excepción de la fecha de emisión y liquidación y el precio de emisión.

Concurrentemente con esta oferta, la Compañía está llevando a cabo una oferta de Obligaciones Negociables Clase 10 con vencimiento a los 24 meses de la fecha de emisión y liquidación, por un valor nominal de hasta el Monto Máximo, denominadas en Dólares Estadounidenses y pagaderas en Pesos al tipo de cambio previsto en el Suplemento de Prospecto de las Obligaciones Negociables Clase 10, a ser integradas en especie exclusivamente mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase 3, a una tasa de interés fija del 0,00% nominal anual y precio de emisión a licitar (las “**Obligaciones Negociables Clase 10**”). El monto total en conjunto de Obligaciones Negociables Clase 9 Adicionales y de Obligaciones Negociables Clase 10 (conforme se define más adelante) a ser emitidas no podrá superar el Monto Máximo.

LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 9 ADICIONALES ESTARÁ DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A “INVERSORES CALIFICADOS” SEGÚN SE LOS DEFINE EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR INTERMEDIO DE LOS COLOCADORES DE CONFORMIDAD CON, Y SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL CONTRATO DE COLOCACIÓN Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, DEJÁNDOSE CONSTANCIA QUE DICHA LIMITACIÓN RESULTA APLICABLE ÚNICAMENTE EN EL MARCO DE LA COLOCACIÓN PRIMARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES, NO EXISTIENDO RESTRICCIONES DE ESTE TIPO EN EL ÁMBITO DE LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o el Suplemento de Prospecto, según corresponda:

El presente Aviso Complementario tiene por objeto complementar el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción e incluir acontecimientos recientes. En particular:

- Por medio del presente, se informa a los Inversores Calificados que con fecha 28 de junio de 2023, Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo ("Moody's") ha otorgado la siguiente calificación de riesgo a las Obligaciones Negociables Clase 9 Adicionales: "AA.ar" con perspectiva "Estable".

Para más información, véase el dictamen de fecha 28 de junio de 2023 emitido por Moody's, publicado en la página web (<https://www.moodyslocal.com/country/ar/ratings/corp>) y en AIF bajo ID 3059699.

Oferta Pública autorizada por la Resolución N° RESFC-2020-20686-APN-DIR#CNV de fecha 17 de abril de 2020. El aumento del monto máximo del Programa fue autorizado por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2021-36-APN-GE#CNV, de fecha 11 de julio de 2021. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Compañía manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquella que deba ser de conocimiento de los Inversores Calificados con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

La información contenida en este Aviso Complementario debe ser leído conjuntamente con, y está totalmente calificado por referencia a, los Documentos de la Oferta. Copias de los Documentos de la Oferta podrán ser obtenidas en la sede social de la Compañía, en las oficinas de los Colocadores detalladas en el Aviso de Suscripción o en la Página Web de la Compañía.

COLOCADORES



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N°59 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 72 de la CNV



Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 74 de la CNV



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 40 de la CNV



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 25 de la CNV



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 99 de la CNV



Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 210 de la CNV



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 24 de la CNV



Latin Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 24 de la CNV



TPCG Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 44 de la CNV



Max Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Propio
Matrícula N° 570 de la CNV



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 53 de la CNV



Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 28 de la CNV

La fecha de este Aviso Complementario es 28 de junio de 2023

PATRICIO BENEGAS
Subdelegado